





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.4106/2017

Ciudad de México, a

16 AGO 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR Nº. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 11 de abril del presente, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por actualización de análisis garantizado, domicilio fiscal, indicaciones, inclusión de plantas elaboradoras y adición de presentaciones comerciales del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO SUPLEMENTO ENERGÉTICO AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

A-0544-473

16 AGO 2022

FORMA FÍSICA HARINA/PELLET

ENVASE SACOS DE RAFIA DE **POLIPROPILENO** ****

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

- Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2401/2013, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 21 de mayo de 2013.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA - SENASIGATENTAMENTE DIRECCIÓN GENERAL DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

C.c.p. MVZ JOAQUÍN BRAULIQ DELGADULO ALVAREZ CORECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento. MBGM/CC/rabm CERTIFICACIÓN PECUARIA

F-2035



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg

SAGARPA

SUPLEMENTO ENERGÉTICO

Autorización SAGARPA A-0544-473

FECHADE EXPIRACIÓN 16 AGO 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAI

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Alimento balanceado para ganado lechero

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0 % MIN.
GRASA CRUDA 4.0 % MIN.
FIBRA CRUDA 6.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 8.0 % MAX.
E.L.N. 57.0 %

INGREDIENTES: Sorgo o maíz rolado, subproductos de cereales y oleaginosas, semilla de algodón, melaza, aceite vegetal, sal, nitrógeno no proteico (máximo 1.5%).

INDICACIONES: Alimento balanceado para ganado lechero.

El suplemento energético está diseñado para usarse como fuente de energía con forrajes de mediana a alta calidad en su contenido de proteína. Si los forrajes no contienen la suficiente proteína tendrá que agregarse ésta a la dieta para sostener un nivel óptimo de producción sobre todo al inicio y pico de la lactancia.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Se recomienda mezclar bien el SUPLEMENTO ENERGÉTICO con el forraje, no dar más de 4 kg de suplemento por servida a los animales, en caso de ofrecer más, considerar el uso de amortiguadores del pH ruminal para evitar trastornos. Ofrecer siempre a los animales agua y sal mineralizada.

ADVERTENCIAS: No almacene este alimento en lugares húmedos, mal ventilados o calientes, almacénelo en sitios secos y al abrigo de la luz solar directa, libre de roedores, insectos y otros animales nocivos.

Estíbelo sobre tarimas o polines pero nunca directamente sobre el suelo, así se facilitará el aseo y evitará que el alimento absorba la humedad.

Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales.

Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatt, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002